



CONVOCATORIA 2024/25 DE BECAS DE MOVILIDAD ERASMUS +

Con esta convocatoria se ofertan bajo un mismo baremo;

- Se convocan dos becas en convocatoria extraordinaria del 2023/24 para estudiantes en prácticas este año y una extraordinaria del profesorado (se sale este año 24/25)
- Se convocan becas de movilidad para estudiantes de Enseñanzas Artísticas Superiores y Profesionales bajo el programa ERASMUS + para el proyecto 2025.
- (se sale los años 25/26 y 26/27. Existe la posibilidad de becas sin cubrir en el 24/25 y se pueda salir este año))

Con las siguientes características:

a) Movilidad de estudiantes para estudios

- El alumno beneficiario deberá estar matriculado en la EASD Segovia en el curso académico 2024/25 en los cursos 2º, 3º o 4º curso de Diseño de Producto o en 1º curso del CFGS Ilustración o en 1º o 2º de textiles artísticos.
- *El alumno deberá tener aprobado todo el curso de 1º de Diseño de Producto (60 ECTS)*
- *El alumno deberá tener aprobado todo el curso de 1º del CFGS Ilustración aprobado y una media superior a 6.*
- Las becas se disfrutarán en una institución de estudios artísticos superiores que tengan convenio bilateral con nuestra Escuela. Nuevos convenios bilaterales se podrán firmar antes de que el alumno seleccionado comience su periodo de disfrute de la movilidad y, por tanto, la nueva institución *socia* podrá ser elegible.

b) Movilidad de estudiantes para prácticas

- El alumno beneficiario deberá estar matriculado en la EASD Segovia en el curso académico 2024/25 en los cursos de 3º y 4º curso de Diseño de Producto o en los cursos de 1º y 2º curso del CFGS Ilustración y de Arte Textil.
- *El alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de los cursos anteriores al año de la convocatoria en el caso de CFGS de Ilustración y el 80% de las asignaturas en CFGS de Arte textil.*
- Tendrá prioridad de selección el alumnado que, cumpliendo los requisitos, haya establecido contacto con una empresa de ámbito europeo (Reino Unido ya no participa en el programa) y haya sido aceptado para realizar prácticas.

c) Movilidad de personal docente para docencia

El personal docente beneficiado por estas becas deberá impartir docencia en la EASD Segovia en el curso 2024/25 en cualquiera de los estudios de Diseño de Producto o del Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración y Arte Textil o ser Coordinador de Relaciones Internacionales del centro o miembro del equipo directivo.

d) Movilidad de personal docente y no docente para formación

- El personal docente y no docente debe formar parte de la nómina de la Junta de Castilla y León, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la movilidad.
- El personal docente beneficiado por estas becas deberá impartir docencia en la EASD Segovia en el curso 2024/25 en cualquiera de los estudios de Diseño de Producto o del Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración y Textiles, o ser Coordinador de Relaciones Internacionales del centro o miembro del equipo directivo.

Todas estas movilidades se rigen por la normativa específica que se puede consultar en la página web www.easdsegovia.com en el apartado de Erasmus + EASD.
Se pueden descargar las solicitudes en este mismo apartado de la web de la Escuela www.easdsegovia.com.

La solicitud y los méritos deberán enviarse de manera ELECTRÓNICA al correo:

40003711.erasmus@educa.jcyl.es, con copia al 40003711@educa.jcyl.es especificando en el asunto del mensaje el Nombre del candidato/a

El plazo para el envío electrónico de los méritos aludidos en el impreso de solicitud será:

del 15 de Noviembre de 2024 al 15 de Enero de 2025
a las 24 horas .

Todos los méritos señalados en el formulario de solicitud que no sean enviados electrónicamente y en el período descrito para ello no serán tenidos en cuenta.

Cualquier pregunta alusiva a la presente convocatoria se dirigirá exclusivamente al siguiente correo electrónico: 40003711.erasmus@educa.jcyl.es

El baremo a realizar con las solicitudes recibidas será el siguiente:

Alumnado

Baremo puntuado sobre 20 puntos:

a.	No haber sido beneficiario con anterioridad de una beca Erasmus+ en cualquier EASD de España o por el organismo Fuescyl, en los últimos 3 años.	3 pts.
b.	En modelo Europass, Currículum Vitae en español o en inglés con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen. (Excepto el personal invitado de empresa). Se valorará especialmente la formación, experiencia, premios, becas etc. realizadas en relación con los estudios por los que se realiza la movilidad.	2 pts.
c.	Portfolio. Interés del trabajo mostrado 3pt, variedad de propuestas 2pt, Complejidad de los trabajos 2pt, presentación cuidada 2pt.	5 pts.
d.	Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 0.5pt. básico (nivel A1,A2), 1pt. medio (B1) 1.5pt medio (B2), avanzado 2 (C1, C2)	2 pts.
e.	Carta de motivación en el idioma oficial del país de acogida o en inglés	2 pts.
f.	Otras titulaciones académicas	2 pts.
g.	Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad (Empresa, Universidad, Escuela de Arte...)	2 pts.
h.	Expediente académico.	2 pts.
		20 pts

Profesorado

*Hay una movilidad para cubrir este año del proyecto 2024 y aunque las movilizaciones del proyecto 2025 son a realizar en los años 25/26 y 26/27, no dejes de solicitarla si crees que solo vas a estar este año en curso, pues es posible que se pueda salir en el 24/25 por anulación de movilizaciones correspondientes a este año.

¡Como veis la puntuación es alta para que el que no se ha ido de ERAMUS.!

Baremo puntuado sobre 20 puntos:

a.	No haber disfrutado o tener concedida una beca ERASMUS(FUESCYL o EASD) los 3 años anteriores.	5 pts.
b.	Antigüedad en el centro. Mas de tres años	3 pts.
b.	En modelo Europass, Currículum Vitae en español o en inglés con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen. (Excepto el personal invitado de empresa). Se valorará especialmente la formación, experiencia, premios, becas etc. realizadas en relación con los estudios por los que se realiza la movilidad.	3 pts.
c.	Proyecto de movilidad. En el caso del personal invitado de empresa se valorará hasta un máximo de 8 puntos.	3 pts.
d.	Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 0.2pt. básico (nivel A1, A2), 0.5pt. medio (B1) 0.8pt medio (B2), 1 pt avanzado (C1, C2)	1 pts.
e.	Carta de motivación en el idioma oficial del país de acogida o en inglés	1 pts.
f.	El profesor aporta convenio con alguna institución diferente de las que ya tenemos convenio	2 pts.
h.	Cargo en el centro. Como cargo directivo, jefe de departamento o coordinador de actividades (Erasmus, extraescolares etc.).	2 pts.
		20 pts

En caso de empate, se tendrá en cuenta en primer lugar el no haber disfrutado de una beca ERASMUS y en segundo lugar los años de antigüedad en el centro, ordenándose con prioridad al que más años tenga. En caso de ser el primer año de contrato en el centro se decidirá por años de trabajo en CYL y si no como profesor.